

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ DE 25 DE JULIO DE 2019 POR LA QUE SE RESUELVE DEFINITIVAMENTE EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS PLAZAS DE LECTORADOS DE ESPAÑOL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA EL CURSO 2019/2020 EN EL ÁMBITO DEL AULA UNIVERSITARIA HISPANO-RUSA

Por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R38REC/2019, de 24 de abril, se hizo pública la convocatoria de ayudas para 15 lectorados de español como lengua extranjera en Armenia, Kazajistán, Kirguizistán, Rusia, Ucrania y Uzbekistán durante el curso 2019/20.

Una vez publicada en fecha 9 de julio de 2019 la resolución de adjudicación provisional de plazas y transcurrido el plazo estipulado para la presentación de reclamaciones sin que se haya recibido ninguna, se resuelve:

PRIMERO. Aprobar la relación definitiva de aspirantes seleccionados y en reserva: seleccionados (anexo I) y en reserva o pendientes de confirmación (anexo II) y ordenar su publicación en el lugar indicado en la convocatoria (<http://www.auhr.es/>).

SEGUNDO. Proceder al pago de las correspondientes bolsas de viaje a los lectores cuyas plazas han sido confirmadas por las tres partes (lector seleccionado, universidad de destino y UCA).

TERCERO. Dejar provisionalmente sin adjudicar la plaza de la Universidad Abla Khan de Relaciones Internacionales y Lenguas del Mundo (Almaty) hasta confirmación definitiva por parte del socio. Y dejar abierta la posibilidad de publicación futura de una nueva resolución definitiva ampliada en caso de confirmarse finalmente este destino o producirse cambios en el resto.

Contra la siguiente Resolución podrá presentarse recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación ante el Sr. Rector de la Universidad de Cádiz en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 26 de octubre de 2016.

Cádiz, 25 de julio de 2019.

Rafael Jiménez Castañeda
Vicerrector de Internacionalización

Código Seguro de verificación: AjqFBxpiExm415+Bc6WFeA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	30/07/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	AjqFBxpiExm415+Bc6WFeA==	PÁGINA 1/2



AjqFBxpiExm415+Bc6WFeA==

ANEXO 1**Plazas adjudicadas con carácter definitivo**

Universidad Estatal de Humanidades y Tecnología (Orekhovo-Zuevo, Moscú) – 2 plazas	Asencio Bonilla, Celia María Albo Rodríguez, Carlos María	Nueva adjudicación
Universidad Estatal de Novosibirsk	Aranda Rubio, Cristina	Nueva adjudicación
Universidad Estatal de Osh	Velasco Gómez, Inmaculada	Renovación
Universidad Estatal de Piatigorsk	Segundo Torres, Juan Manuel	Nueva adjudicación
Universidad Estatal de Samarcanda	Fopiani Román, Miriam	Nueva adjudicación
Universidad Estatal de Vólogda	Luna Muñoz, Salvador	Renovación
Universidad Estatal Lingüística N.A.Dobroliubov	Leghzal Moulay Ahmed, Asisi	Nueva adjudicación
Universidad Federal de Kazán	Fernández Bellido, Arturo	Nueva adjudicación
Universidad Federal de Siberia (Krasnoyarsk)	Ordóñez Chacón, Sebastián	Renovación
Universidad Nacional Lingüística de Kyiv	Larrauri Puebla, Javier	Nueva adjudicación
Universidad Nacional Tarás Shevchenko de Kyiv	Ruiz Álvarez, José	Renovación

ANEXO 2**Plazas de reserva o pendientes de confirmación**

Nizhelovska Pereginets, Tetyana	Pendiente de confirmación por parte de la Universidad Ablay Khan de Relaciones Internacionales y Lenguas del Mundo (Almaty)
Ginés Orta, Juan Carlos	Suplente para el segundo semestre en la Universidad Estatal de Humanidades y Tecnología (Orekhovo-Zuevo, Moscú)

Código Seguro de verificación: AjqFBxpiExm415+Bc6WFeA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	30/07/2019	
ID. FIRMA	angus.uca.es	AjqFBxpiExm415+Bc6WFeA==	PÁGINA	2/2



AjqFBxpiExm415+Bc6WFeA==